

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MONTEJO DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez debidamente formada la Cuenta General de 2018 por la Intervención Municipal, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra. El lugar de presentación de escritos es la propia Corporación.

La documentación se encuentra disponible en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

En Montejo de la Sierra, a 13 de septiembre de 2019.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.
(03/30.852/19)

